

## LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y EL ÁREA DE CULTURA

### INFORMA:

A la comunidad universitaria que, a partir del año 2019, cuenta con equipo de amplificación de sonido para cubrir eventos académicos, culturales y deportivos. Que se realicen en la Universidad de Nariño.

### SOLICITUD DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO

1. Realizar la solicitud por medio oficio o los correos [cultura@udenar.edu.co](mailto:cultura@udenar.edu.co) , para el préstamo de los equipos de sonido con un tiempo mínimo de ocho (8) días de anticipación.
2. El préstamo de los equipos de sonido se realizará según el orden de recepción de las solicitudes y la disponibilidad del mismo.
3. El control e instalación de los equipos de sonido, estará a cargo de un funcionario responsable del área de Cultura de Bienestar Universitario.

### CONDICIONES PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE SONIDO

1. La facultad, el programa, la dependencia administrativa, funcionario o estudiantes que soliciten el sonido, deben diligenciar el formato de préstamo de equipos de sonido.
2. La facultad, el programa, la dependencia administrativa, funcionario o estudiantes que soliciten los equipos de sonido, deberá asumir el gasto de transporte del equipo solicitado.
3. La Dirección de Bienestar Universitario cuenta con un sonido básico para cubrir eventos dentro de la Universidad de Nariño. Si la facultad, el programa, la dependencia administrativa, funcionario o estudiantes que hacen la solicitud requiere de un equipo adicional, deberán asumir el costo de alquiler de los elementos faltantes.
4. Los equipos solicitados se harán entrega en la oficina de Cultura en el horario acordado.
5. La facultad, el programa, la dependencia administrativa, funcionario o estudiantes, deben delegar a un responsable para el cuidado de los elementos y equipos de sonido. En el caso de pérdida, daño o de cualquier anomalía el único responsable sea el solicitante.
6. Los estudiantes que entreguen los equipos o elementos de sonido dañados o en mal estado, serán reportados a la oficina OCARA y se verá reflejado en los Paz y Salvos.



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1994



**Dirección de Bienestar Universitario**

## Condiciones para solicitud de grupos artísticos universidad de Nariño

1. Para la presentación artística de una agrupación (teatro, danza o música), debe realizar la solicitud por medio de oficio o al correo electrónico [cultura@udenar.edu.co](mailto:cultura@udenar.edu.co), con un tiempo mínimo de ocho (8) días de anticipación, especificando fecha, hora y lugar de presentación.
2. La facultad, el programa, la dependencia administrativa, funcionario o estudiantes que soliciten grupos artísticos, deberá asumir con el gasto de transporte y refrigerio.

Para mayor información comunicarse al 3128622839 o al correo electrónico [bienestar@udenar.edu.co](mailto:bienestar@udenar.edu.co)

Atentamente,

Rolando Chamorro Jiménez  
Director Bienestar Universitario

Javier Botina Mora  
Coordinador Área de Cultura

**Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque 1**

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2305 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: [bienestar@udenar.edu.co](mailto:bienestar@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente: reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449